



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUÉBANSE, BASES DE LICITACION DE SOFTWARE DE GESTIÓN EDUCACIONAL Y NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA.

LA HIGUERA, 25 NOV 2013

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto 250, del Ministerio de Hacienda del año 2010; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: La necesidad de licitar software de gestión educacional, del Departamento de Administración de Educación Municipal, en cumplimiento de las iniciativas aprobadas para el FAGEM 2013.

SEGUNDO: Lo dispuesto en la Resolución N° 518, del 30 de Enero de 2013, dictada por el Ministerio de Educación, que aprueba las iniciativas del FAGEM 2013, para la Municipalidad de La Higuera.

DECRETO EXENTO N° 004357 /

APRUÉBANSE, las bases administrativas, las bases técnicas y demás antecedentes que componen la propuesta publica denominada "Software de Gestión Educacional".

AUTORIZÁSE La publicación de licitación pública de acuerdo a la ley de compras públicas y su reglamento.

NÓMBRASE como comisión evaluadora a los señores:

- |                           |   |                                |
|---------------------------|---|--------------------------------|
| 1. PABLO LARRONDO VÉLIZ   | : | JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN |
| 2. ÓSCAR ZUMARÁN ESPINOZA | : | COORDINAR EXTRAESCOLAR         |
| 3. RODRIGO LEDEZMA JAIME  | : | INGENIERO INFORMÁTICO          |

Anótese, notifiqúese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



**MARIO PIZARRO BRUZZONE**  
Secretario Municipal  
DISTRIBUCIÓN.



**CARLOS FLORES GONZÁLEZ**  
Alcalde (S)

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.  
CFG/MPB/PAV/dpr.

